
MUNICIPALIDAD DE BRAGADO
BOLETIN OFICIAL - SETIEMBRE 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

HECTOR VICENTE GATICA

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DR. ALDO NORBERTO EXPOSITO

SECRETARIO LEGISLATIVO HCD

MARIANO NORBERTO RODRIGUEZ

COORDINADORA BOLETIN OFICIAL

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (OMIC)

DRA. MARÍA VICTORIA MAFFASSANTI

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

ALSINA 178 (6640) BRAGADO

(02342)54-1200

www.bragado.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO 1114 Bragado, 1 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio al CLUB AGRARIO COMODORO PY que será destinado a solventar los gastos de alquiler de carpa, servicios de sonido y amplificación, caché de espectáculos artísticos, baños químicos, carne entre otros, con motivo de la realización de la 16º "Fiesta del Chorizo Seco", que se realizó los días 19 y 20 de agosto de 2017 en la localidad de Comodoro Py Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1115. Bragado, 1 de septiembre de 2017. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación de UN monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de VIDARTE JOSE LUIS. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V.GATICA. L. CALDERON

DECRETO 1116. Bragado, 1 de septiembre de 2017. OTORGANDO Subsidio al Bragado Cicles Club destinado al pago de los gastos de combustible, premios, trofeos, alojamiento y comida con motivo de realizarse el sábado 2 de septiembre un evento ciclístico de media jornada en la pista de ciclismo municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1117. Bragado, 1 de septiembre de 2017. DECLARANDO al agente Sr. GUELFÍ SILVIO CESAR, Legajo Nº 7175 - comprendido dentro de las previsiones de la Ley 14.656, Art. 98 inc. g.- DISPONIENDO el cese, a los efectos jubilatorios, por edad avanzada del referente agente, a partir del 1 de SEPTIEMBRE de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1118. Bragado, 1 de septiembre de 2017. ABONANDO el pago de los gastos por servicio de transporte público y hospedaje utilizado para la visita al Festival Internacional de Cine de las Alturas en San Salvador de Jujuy del cual participará la Sra. Quiroga Yolanda, DNI 17.864.177, Legajo 3874, personal municipal afectado a la Dirección de Cultura. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1119. Bragado, 1 de septiembre de 2017. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación de UN monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de SIERRA MARISA. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V.GATICA. L. CALDERON

DECRETO 1120. Bragado, 1 de septiembre de 2017. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación del monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de SIMONET CARINA SUSANA con DNI 22.171.546. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V.GATICA. L. CALDERON

DECRETO 1121. Bragado, 1 de septiembre de 2017. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación del monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de FRUTOS GRISELDA DNI 14.600.731. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V.GATICA. L. CALDERON

DECRETO 1122. Bragado, 1 de septiembre de 2017. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación del monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de HERBALEJO ANTONIO. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V.GATICA. L. CALDERON

DECRETO 1123. Bragado, 1 de septiembre de 2017. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación del monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de FRIAS FABIO. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V.GATICA. L. CALDERON

DECRETO 1124. Bragado, 1 de septiembre de 2017. DECLARANDO de INTERES MUNICIPAL la "Expo - Rural Bragado 2017", a realizarse los días 1, 2 y 3 de septiembre. ABONANDO los gastos surgidos por la realización de la Expo - Rural Bragado 2017. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V.GATICA. L. CALDERON

DECRETO 1125. Bragado, 1 de septiembre de 2017. LLAMANDO a CONCURSO DE PRECIOS 42/2017 referente a la adquisición de materiales de construcción para realizar tareas de albañilería en la obra del C.E.C. 802 de la Ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 325.000,00 (Pesos trecientos veinticinco mil)

Fecha de Apertura: 19/09/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1126. Bragado, 4 de septiembre de 2017. OTORGANDO Subsidio al BRAGADO CICLES CLUB el cual lo destinará al pago de los gastos de asesoramiento contable, apertura de cuenta corriente, confección de estados contables y, asesoramiento financiero, trámites todos ellos indispensables para la institución. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1127. Bragado, 4 de septiembre de 2017. CREANDO la BONIFICACION DE CARÁCTER NO REMUNERATIVO para aquellos agentes municipales, que sin perjuicio de desempeñarse en sus tareas habituales dentro del municipio cumplen asimismo labores en otros ámbitos de dependencia Municipal. ESTABLECIENDO que el cálculo y liquidación de las bonificaciones previstas en el artículo primero del presente decreto municipal, podrá alcanzar hasta el equivalente al cien por ciento de la Remuneración Bruta y se realizara de manera mensual. (A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2017). Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1128. Bragado, 4 de septiembre de 2017. CREANDO la BONIFICACION DE CARÁCTER NO REMUNERATIVO para aquellos agentes municipales, que sin perjuicio de desempeñarse en sus tareas habituales dentro del municipio cumplen asimismo labores en otros ámbitos de dependencia Municipal. ESTABLECIENDO que el cálculo y liquidación de las bonificaciones previstas en el artículo primero del presente decreto municipal, podrá alcanzar hasta el equivalente al cien por ciento de la remuneración bruta y se realizara de manera mensual. (A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2017). Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1129. Bragado, 4 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por la compra de alimentos y refrigerio con motivo de dar recepción a funcionarios y personal en asuntos legales y técnicos de Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires los cuales brindarán charla informativa en el municipio referente a los contenidos del Manual de Estilo para el Dictado de Resoluciones Municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1130. Bragado, 4 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio mensual a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR IGNACIO WARNES destinado a solventar gastos de mantenimiento edilicio y pago de servicios básicos tales como energía eléctrica, gas, teléfono, entre otros; Costos que derivan del pago de haberes del personal en relación de dependencia, de los aportes y contribuciones al sistema único de la seguridad social que corresponde al personal docente y a otros que componen la masa salarial de la Institución; compra de útiles escolares y servicio de folletería. . Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1131. Bragado, 4 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR JOSE INGENIEROS MECHITA destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1132. Bragado, 4 de septiembre de 2017. OTORGANDO al AERO CLUB BRAGADO, subsidio destinada a llevar a cabo tareas de refacción, mantenimiento y conservación de sus instalaciones edilicias. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1133. Bragado, 4 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio al HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, destinado al pago de honorarios mes de AGOSTO de 2017 de la Prof. Susana Rivas la cual dicta en dicha Institución el curso de Papeletonos para personas de la 3º Edad. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1134 Bragado, 4 de septiembre de 2017. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora del Instituto Secundario Comercial O'Brien , destinado a la compra de materiales y mano de obra necesaria para el mantenimiento edilicio de dicho establecimiento educativo, sumados los gastos que se consideren prioritarios e indispensables para su normal funcionamiento administrativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1135. Bragado, 4 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos que implica cubrir parte del servicio de alojamiento de los jugadores y cuerpo técnico del Bragado Club que desde el mes de Abril y hasta la fecha residen en Bragado con motivo de participar del Campeonato Federal B de Futbol temporada 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1136. Bragado, 5 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago del gasto de transporte, con motivo del traslado de los alumnos y docentes del Centro Educativo Complementario 802 que participarán del viaje educativo a la ciudad de Buenos Aires, el día 12 de octubre del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1137. Bragado, 5 de septiembre de 2017. OTORGANDO al agente municipal, Srta. SLOBODIANSKY CARLA Legajo N° 3321, quien se desempeña como personal de planta realizando sus tareas en el Hospital municipal San Luis, la licencia Especial sin goce de haberes a partir del día 04 de SEPTIEMBRE de 2017 y hasta el día 10 de NOVIEMBRE de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1138. Bragado, 5 de septiembre de 2017. LLAMANDO a LICITACION PRIVADA 47/2017 referente a la adquisición de 3.300 bolsas con artículos comestibles para ser distribuidos a familias de menores recursos que asiste la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 750.000,00 (Pesos setecientos cincuenta mil). Fecha de Apertura: 20/09/2017 .Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1139. Bragado, 5 de septiembre de 2017. CREANDO el MODULO DE UNIDAD MEDICA a los efectos de determinar el valor del pago conceptos por tareas realizadas en el marco de los servicios médicos hospitalarios, el cual equivaldrá al cinco por ciento (5%) de la escala Médico Asistente, del escalafón previsto para la Carrera Médico Hospitalaria. Entiéndase por Adicional Guardia Pasiva, a la disponibilidad horaria mediante el cual el Empleado Municipal se encuentra obligado a concurrir fuera de su jornada habitual de trabajo, al Hospital Municipal San Luis a requerimiento de las autoridades del área. DETERMINANDO como adicionales a los siguientes conceptos, los cuales serán determinados en Unidades Médicas por día:

- | | | |
|----|---|-----------|
| a) | Guardia Pasiva Servicio de Cirugía día de Semana: | 16,00 UME |
| b) | Guardia Pasiva Servicio de Cirugía Fines de Semanas y Feriados: | 19,64 UME |
| c) | Guardia Pasiva Servicio de Neonatología: | 6,84 UME |
| d) | Guardia Pasiva Servicio de Bioquímicos día de Semana: | 9,40 UME |
| e) | Guardia Pasiva Serv. de Bioquímicos Fin de Semana y: Feriados: | 12,65 UME |
| f) | Guardia Pasiva Servicio Traumatología: | 5,59 UME |
| g) | Guardia Pasiva Servicio Ginecológico día de Semana: | 7,94 UME |
| h) | Guardia Pasiva Serv. Ginecológico Fin de Semana y Feriados: | 9,84 UME |
| i) | Guardia Refuerzo Serv. Ginecológico Semana: | 3,98 UME |
| j) | Guardia Refuerzo Serv. Ginecológico Fin de Semana y Feriados: | 4,92 UME |
| k) | Guardia Pasiva Servicio Cardiología día de Semana: | 4,94 UME |
| l) | Guardia Pasiva Servicio Cardiología Fin de Semana y Feriados: | 7,19 UME |
| m) | Guardia Pasiva Servicio Oftalmológica día de Semana: | 1,09 UME |

n)	Guardia Pasiva Técnico de Laboratorio:	1,10 UME
o)	Bonificación Horas Quirófano Radiología:	0,37 UME
p)	Guardia Activa Refuerzo Radiología:	1,50 UME
q)	Guardia Activa Radiología:	9,39 UME
r)	Guardia Pasiva Servicio de Neurología:	2,31 UME
s)	Guardia Pasiva Refuerzo de Pediatría:	5,68 UME
t)	Guardia Pasiva Serv. Psicología:	1,55 UME
u)	Guardia Pasiva Serv. Psiquiatría:	2,16 UME
v)	Guardia Pasiva Instrumentadoras – Quirófano:	1,55 UME
w)	Guardia Pasiva Enfermeras – Quirófano:	1,29 UME
x)	Guardia Pasiva Mucamas – Quirófano:	0,75 UME
y)	Guardias Pasiva Hemoterapia:	1,55 UME
z)	Guardia Pasiva Ser. Urología:	5,16 UME

DETERMINANDO como valor de los Traslados Hospitalarios en los siguientes módulos:

a)	Traslados Servicio de Unidad de Terapia Intensiva:	2,03 UME
b)	Traslados Choferes Ambulancia y Unidades de Traslados (hasta trescientos kilómetros)	1,09 UME
c)	Traslados Choferes Ambulancia y Unidades de Traslados (mayor a trescientos kilómetros)	1,81 UME
d)	Traslados a Enfermeras (hasta trescientos kilómetros)	1,09 UME
e)	Traslados a Enfermeras (hasta trescientos kilómetros)	1,81 UME

Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y la Secretaria de Políticas en Salud Pública. H. V. GATICA. M. PUSSO.

DECRETO 1140. Bragado, 5 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio al INSTITUTO PRIVADO BRAGADO AGROTECNICO el cual lo destinará al pago de servicio de transporte utilizado para participar del El Encuentro Regional Uniendo Metas "Jóvenes para el Futuro" que se realizará los días 31 de Agosto, 1 y 2 de Septiembre del corriente año en la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1141. Bragado, 5 de septiembre de 2017. DECLARANDO al agente Sra. GAZZOTI IRIS PERLA Legajo N° 638 - D.N.I. N° 10.850.027, CAT DII (A), comprendido dentro de las previsiones de la Ley 14.656, Art. 98 inc. g .DISPONIENDO el cese, a los efectos jubilatorios, (Jubilación ordinaria) del referente agente, a partir del 1 de SEPTIEMBRE de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1142. Bragado, 5 de septiembre de 2017. DECLARANDO al agente Sra. ALIETTI ALICIA GRACIELA Legajo N° 882 - D.N.I. N° 13.562.697, CAT D III (T), comprendido dentro de las previsiones de la Ley 14.656, Art. 98 inc. g .DISPONIESE el cese, a los efectos jubilatorios, (Jubilación ordinaria) del referente agente, a partir del 1 de SEPTIEMBRE de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1143. Bragado, 5 de septiembre de 2017. ACEPTANDO la renuncia presentada por el agente municipal, Sra. PINI JULIETA, Leg. 3917, al cargo que desempeñaba como Sub Directora de PYMES, a partir del día 1 de SEPTIEMBRE de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1144. Bragado, 5 de septiembre de 2017. ABONANDO a los profesionales médicos que se detallan a continuación, las siguientes sumas que corresponden a una bonificación no remunerativa que se les concedió para al mes de JUNIO de 2017, en concepto de honorarios por la atención medica que brindan a los pacientes afiliados a PAMI, que se encuentran internados en el Hospital Municipal "San Luis". Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1145. Bragado, 5 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago que demande la compra de 1 freezer, 1 PC, 1 impresora, 1 microondas, 1 esterilizador de mamaderas, 5 colchones de cuna y 5 mantas para cuna, para el equipamiento del Jardín Maternal 1, inaugurado recientemente en nuestra ciudad. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1146. Bragado, 5 de septiembre de 2017. ABONANDO al ex agente municipal SANSEVERINO, RICARDO, Legajo N° 1549, de acuerdo al siguiente detalle: S.A.C. y Licencia No Gozada (23 días). Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1147. Bragado, 5 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO a inscribir bajo Habilitación Municipal 9650/16 el local ubicado en calle SAN MARTIN 2199 de Bragado, nomenclatura catastral; Circ. I; Sección C; Manzana 204; Parcela 4 g al establecimiento comercial dedicado a LUBRICENTRO Y VENTA DE REPUESTOS, denominado comercialmente "LUBRIREP" a nombre de la Sra. DECHNIK, MIRTA CRISTINA.). Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1148. Bragado, 6 de septiembre de 2017. LLAMANDO a Licitación Pública 07/2017 referente a la contratación de mano de obra repavimentación de 4.600 m2 de las calles Baigorria entre 2da. Elizondo y Gral. Paz, Lemos entre 2da. Elizondo y Gral. Paz y Zapiola entre 2da. Elizondo y Gral. Paz del Bº 25 de Mayo de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 2.070.000,00 (Pesos dos millones setenta mil). Fecha de Apertura: 28/09/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1149. Bragado, 6 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Especial 501, destinado a solventar el gasto de transporte con motivo del viaje educativo a la ciudad de Lujan el día 19 de septiembre del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1150. Bragado, 6 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria 23, destinado a solventar el gasto del análisis de agua físico químico, que se realizó en dicho establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1151. Bragado, 6 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de sonido, amplificación baños químicos y carpa estructural, con motivo de una nueva Edición de "La Fiesta del Agricultor" a llevarse a cabo desde el día 15 al 17 de Septiembre del corriente en la localidad de Irala. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1152. Bragado, 6 de septiembre de 2017. SUSPENDIENDO al agente municipal CORONEL BLANCA ESTHER, Legajo N° 3834 por el plazo de DIEZ (10) días, sin goce de haberes, de acuerdo a las causales expuestas en los vistos y considerandos del presente, conforme a lo establecido en el artículo 64 inciso c) de la Ordenanza 4770/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1153. Bragado, 6 de septiembre de 2017. SUSPENDIENDO al agente municipal FERRARI FACUNDO AGUSTIN, LEGAJO 3264, por el plazo de CINCO (5) días, sin goce de haberes, de acuerdo a las causales expuestas en los vistos y considerandos del presente, conforme a lo establecido en el artículo 64 inciso c) de la Ordenanza 4770/16. SUSPENDIERON al agente municipal DUARTE ALDO DANIEL, - LEGAJO 2727, por el plazo de CINCO (5) días, sin goce de haberes, de acuerdo a las causales expuestas en los vistos y considerandos del presente, conforme a lo establecido en el artículo 64 inciso c) de la Ordenanza 4770/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1154. Bragado, 6 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos, tales como inscripción, traslado, comidas, etc., que surjan con motivo de la participación de la Arquitecta BELLO, Silvia del Curso sobre "Proyectos Urbanos en Villas y Asentamientos", a dictarse en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) los días 7, 14, 21 y 28 de septiembre y los días 5 y 12 de octubre del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1155. Bragado, 6 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Fundación Estudios Superiores del Oeste que será destinado a fin de cubrir gastos originados por la apertura de un nuevo 5º año en dicha institución. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1156. Bragado, 6 de septiembre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4958/17 referente al Plan de Regularización por Derechos de Construcción para entidades de bien público debidamente reconocidas. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1157. Bragado, 6 de septiembre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4959/17 referente a Eximición del pago por arrendamiento de nicho a la Sra. Sallago, Mirta Noemí. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1158. Bragado, 6 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos destinados a cubrir servicio de sonido y amplificación con motivo de una nueva edición en el ámbito educativo municipal de la Fiesta de la Educación, la que se llevará cabo el próximo 8 de septiembre en el Club Porteño de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1159. Bragado, 6 de septiembre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4960/17 referente a la Convalidación del Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la firma TOM-SOF S.A.. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1160. Bragado, 6 de septiembre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4961/17 referente a la Convalidación del Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Sr. Martínez Rubén Darío. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1161. Bragado, 6 de septiembre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4962/17 referente a la Convalidación del Convenio de Pago de Honorarios celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Sr. Raad, Miguel Angel. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1162. Bragado, 6 de septiembre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4963/17 referente a la Convalidación del Acuerdo de Pago de Sentencia Judicial celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Sra. Vicente, Silvia M.. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1163. Bragado, 6 de septiembre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4964/17 referente a Reconocimiento de deuda que tiene la Municipalidad de Bragado con la Fundación FUNDAPAB. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1164. Bragado, 6 de septiembre de 2017 PROMULGANDO la Ordenanza N° 4965/17 referente a establecer como plazo el 31-12-17 para la vigencia del monto determinado por Ordenanza Fiscal 2017 en su artículo 25, inc. 35, apartado a). Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1165. Bragado, 7 de septiembre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4966/17 referente a la autorización al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito un lote de terreno de propiedad de la Municipalidad de Bragado, identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección A, Manzana 37, Parte de la Parcela 1 a) a la Asociación de Bomberos Voluntarios de O'Brien, teniendo carácter intransferible. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1166 Bragado, 7 de septiembre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4967/17 referente a la autorización al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito un lote de terreno de propiedad de la Municipalidad de Bragado, denominado catastralmente como Circunscripción IX, Sección A, Manzana 20, Parcela 1 a), sito en la localidad de Eduardo O'Brien, Partido de Bragado, a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, teniendo carácter intransferible. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1167. Bragado, 7 de septiembre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4968/17 referente a la Convalidación del Convenio de reconocimiento de deuda y de regularización de pago mediante debito a la Coparticipación, celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Instituto de la Vivienda. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1168. Bragado, 7 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1169. Bragado, 7 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Fundación Estudios del Oeste que será destinado a abonar período Julio por el consumo de servicio de Agua Potable que dicha Institución tiene con la Empresa Aguas Bonaerenses S.A. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1170. Bragado, 7 de septiembre de 2017. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación del monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de NUÑEZ NICOLAS ANIBAL. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V.GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 1171. Bragado, 7 de septiembre de 2017. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación del monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de DIAZ MONTEIRO MARIA DE LAS MERCEDES Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V.GATICA. L. CALDERON

DECRETO 1172. Bragado, 7 de septiembre de 2017. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación del monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de NAVARRO REDONDO YANINA Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V.GATICA. L. CALDERON

DECRETO 1173. Bragado, 7 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de baños químicos que utilizará la Escuela Municipal de Handball para un Torneo Regional de esta disciplina deportiva la cual se llevará a cabo en el Polideportivo municipal los días 15 y 16 del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1174. Bragado, 7 de septiembre de 2017. ABONANDO el pago de los gastos de inscripción, traslado y alojamiento con motivo de la participación del Secretario y Sub-Secretario de Hacienda en la II Jornadas Nacionales de Prof. en Cs. Económicas de Municipios y Comunas de la Rep. Arg. a llevarse a cabo por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires la cual tendrá lugar los días 2 y 3 de Noviembre del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1175. Bragado, 7 de septiembre de 2017. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente a los meses de SEPTIEMBRE - OCTUBRE distribuidas entre los beneficiarios destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1176. Bragado, 7 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de sonido y amplificación con motivo de llevarse a cabo en la E.E.P 20 de O'Brien el acto conmemorativo del día del maestro, el cual tendrá lugar en Bragado el día 8 de septiembre del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1177. Bragado, 8 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan del servicio de sonido y amplificación y números artísticos con motivo de la realización del festejo del día de la primavera en el Centro de Jubilados y Pensionados de Gral. O'Brien, el día 23 de septiembre del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1178. Bragado, 8 de septiembre de 2017. OTORGANDO a la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE BRAGADO, un subsidio para solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la promoción del desarrollo de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1179. Bragado, 8 de septiembre de 2017. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente a SEPTIEMBRE distribuidas entre los beneficiarios destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1180. Bragado, 8 de septiembre de 2017. OTORGANDO becas correspondientes a los meses de julio y agosto a estudiantes bragadenses para solventar sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1181. Bragado, 8 de septiembre de 2017. OTORGANDO al agente municipal, Sr. NIETO DARIO, Legajo N° 3446, quien se desempeña en el CORRALON de este Municipio, la licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 31 de

Agosto de 2017 y hasta el 29 de Noviembre de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1182. Bragado, 8 de septiembre de 2017. OTORGANDO al agente municipal, Sra. ARMAN ADRIANA, Legajo N° 3415, quien se desempeña en el área de empleo de este Municipio, la licencia especial sin goce de haberes, a partir del día 22 de Agosto de 2017 y hasta el 29 de Agosto de 2017 inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1183. Bragado, 8 de septiembre de 2017. DESIGNANDO al Sr. CRISTIAN GASTON UBOLDI, Legajo N° 3966 , desde el 17 de Agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, para desempeñarse como Personal de Servicio en el corralón municipal de Bragado, en reemplazo de su titular Sr. Sanseverino Ricardo, leg 1549, quien se ha acogido a los beneficios jubilatorios. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1184. Bragado, 8 de septiembre de 2017. DESIGNANDO a la Sra. ORELLANO MARCELA, Legajo: 3928, desde el día 26/07/2017 hasta el día 30 de agosto de 2017 para desempeñarse como personal de reemplazo con motivo de las licencias otorgadas a las agentes Lucero Liliana, Lezcano Marina y Signorelli Verónica quienes desempeñan sus funciones en el Hogar de Ancianos del Hospital Municipal "San Luís". Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1185. Bragado, 8 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicios gastronómicos con motivo de dar recepción a funcionarios y personal en asuntos legales y técnicos de Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires los cuales brindarán charla informativa en el municipio referente a los contenidos del Manual de Estilo para el Dictado de Resoluciones Municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1186. Bragado, 8 de septiembre de 2017. DESIGNANDO al Sr. MARTINEZ ALBERTO RUBEN Legajo .2742, como Personal de reemplazo para desempeñarse en la Delegación Municipal de Comodoro Py, desde el día 06/07/2017 hasta el 31/12/2017 con motivo de la renuncia del agente Fernández Rubén, Leg. 3806, .quien desempeñaba sus funciones en dicho sector. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1187. Bragado, 8 de septiembre de 2017. DESIGNANDO a la Dra. FERREIRA GABRIELA, Leg. 3210, a partir del día 9 de AGOSTO de 2017 y hasta el día 15 de AGOSTO de 2017, .para desempeñarse como Jefe de Farmacia en el Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular, Dra. MICELI ALICIA, Leg. 2123, periodo en que dicha agente tuvo licencia por enfermedad. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1188 Bragado, 11 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 4 (ex Escuela Normal) de Bragado destinado a cubrir parte de los gastos de organización tales como indumentaria, comestibles, cronometraje, etc., con motivo de un nueva Edición de la Carrera del Centenario que se llevará a cabo el día 16 de septiembre del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1189. Bragado, 11 de septiembre de 2017. LLAMANDO a Licitación Privada 48/2017 referente a la contratación de mano de obra para realizar trabajos de preparación de suelo y hormigonado en la obra de cordón cuneta de la planta urbana de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 1.238.645,00 (Pesos un millón doscientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco). Fecha de Apertura: 22/09/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1190. Bragado, 11 de septiembre de 2017. DESIGNANDO al Sr. PASTOR FACUNDO GABRIEL, Legajo N° 3968 desde el 1 de Agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, para desempeñarse como Personal temporario en el corralón municipal de Mechita, en reemplazo de su titular Sr. Studer Carlos, leg 2125, quien se ha acogido a los beneficios jubilatorios. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1191. Bragado, 11 de septiembre de 2017. MODIFICANDO el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2017, en virtud de las disposiciones del Artículo 20 de la Ordenanza Complementaria Municipal, tal como se detalla a continuación:

Estructura Programática	Fuente de Financiamiento	Imputación	Importe
1110190000 - 92.00.00 - Deuda Consolidada	110 - Tesoro Municipal	7.2.2.0 - Convenio ART 2013/2016	-3.360.602,24
1110190000 - 92.00.00 - Deuda Consolidada	110 - Tesoro Municipal	7.1.7.0 - Convenio ART 2013/2016	3.360.602,24
1110111000 - 17.01.00 - Adm. Prevencion y atencion de Adicciones	110 - Tesoro Municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	-104.301,61
1110111000 - 17.01.00 - Adm. Prevencion y atencion de Adicciones	110 - Tesoro Municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-28.495,00
1110111000 - 17.01.00 - Adm. Prevencion y atencion de Adicciones	110 - Tesoro Municipal	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	-20.000,00
1110111000 - 17.01.00 - Adm. Prevencion y atencion de Adicciones	110 - Tesoro Municipal	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	-15.000,00
1110111000 - 17.11.00 - Prog.Comunidad Terapeutica-La Leyenda	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	-5.000,00
1110111000 - 17.11.00 - Prog.Comunidad Terapeutica-La Leyenda	110 - Tesoro Municipal	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	-3.000,00
1110111000 - 17.11.00 - Prog.Comunidad Terapeutica-La Leyenda	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	-10.000,00
1110111000 - 17.11.00 - Prog.Comunidad Terapeutica-La Leyenda	110 - Tesoro Municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-10.000,00
1110111000 - 17.11.00 - Prog.Comunidad Terapeutica-La Leyenda	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	-100.000,00
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	-900.000,00
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	110 - Tesoro Municipal	3.6.1.0 - Publicidad	-100.000,00
1110112000 - 21.01.00 - Administracion Central - Transito	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	-55.000,00
1110112000 - 22.00.00 - Legales	110 - Tesoro Municipal	2.2.2.0 - Prendas de vestir	-7.500,00
1110112000 - 22.00.00 - Legales	110 - Tesoro Municipal	3.1.9.0 - Otros	-50.000,00
1110112000 - 22.00.00 - Legales	110 - Tesoro Municipal	3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	-25.000,00
1110112000 - 23.01.00 - Administracion Seguridad	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	-100.000,00
1110111000 - 17.01.00 - Adm. Prevencion y atencion de Adicciones	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	-200.000,00
1110112000 - 23.02.00 - Asistencia a la Policia Bonaerense	110 - Tesoro Municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-500.000,00
1110112000 - 25.00.00 - O.M.I.C	110 - Tesoro Municipal	3.1.5.0 - Correos y telégrafo	-57.276,00
1110112000 - 25.00.00 - O.M.I.C	110 - Tesoro Municipal	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	-480.000,00
1110112000 - 26.00.00 - Defensoria	110 - Tesoro Municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-20.000,00
1110112000 - 29.00.00 - Juzgado de Faltas	110 - Tesoro Municipal	2.2.2.0 - Prendas de vestir	-10.000,00

1110112000 - 29.00.00 - Juzgado de Faltas	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	-20.000,00
1110112000 - 29.00.00 - Juzgado de Faltas	110 - Tesoro Municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-30.000,00
1110112000 - 30.00.00 - RRHH	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	-20.000,00
1110112000 - 30.00.00 - RRHH	110 - Tesoro Municipal	3.5.9.0 - Otros	-40.000,00
1110112000 - 31.00.00 - Defensa Civil	110 - Tesoro Municipal	5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	-300.000,00
1110113000 - 01.00.00 - Adm. Central - Obras Publicas	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	-300.000,00
1110113000 - 31.00.00 - Recoleccion de Residuos	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	-200.000,00
1110113000 - 31.00.00 - Recoleccion de Residuos	110 - Tesoro Municipal	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	-50.000,00
1110113000 - 32.01.00 - Adm. Prot.Ambiental	110 - Tesoro Municipal	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	-210.000,00
1110113000 - 32.02.00 - Espacios Verdes	110 - Tesoro Municipal	3.1.1.0 - Energía eléctrica	-60.000,00
1110113000 - 32.03.00 - Seguridad e Higiene	110 - Tesoro Municipal	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	-200.000,00
1110113000 - 33.01.00 - Adm. Servicios Especiales	110 - Tesoro Municipal	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	-100.000,00
1110113000 - 34.01.00 - Adm.Serv.Urbanos Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	-200.000,00
1110113000 - 34.02.00 - Alumbrado Publico-Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	-70.000,00
1110113000 - 36.01.00 - Adm. Infraest.Vial Rural	110 - Tesoro Municipal	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	-600.000,00
1110113000 - 36.01.00 - Adm. Infraest.Vial Rural	110 - Tesoro Municipal	3.7.9.0 - Otros	-25.000,00
1110113000 - 37.01.00 - Adm.Barrido y Riego	110 - Tesoro Municipal	2.9.9.0 - Otros	-50.000,00
1110113000 - 38.51.55 - Obra Combate Plagas	110 - Tesoro Municipal	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	-400.000,00
1110114000 - 42.01.00 - Adm.Medicinas/Int.	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	-800.000,00
1110114000 - 43.01.00 - Adm. Materno Infantil	110 - Tesoro Municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	-300.000,00
1110114000 - 43.01.00 - Adm. Materno Infantil	110 - Tesoro Municipal	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	-286.000,00
1110114000 - 43.01.00 - Adm. Materno Infantil	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	-163.427,39
1110114000 - 43.01.00 - Adm. Materno Infantil	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	-500.000,00
1110114000 - 43.01.00 - Adm. Materno Infantil	110 - Tesoro Municipal	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	-1.000.000,00
1110114000 - 43.01.00 - Adm. Materno Infantil	110 - Tesoro Municipal	4.3.9.0 - Equipos varios	-200.000,00
1110114000 - 44.01.00 - Administracion Bromatologia	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	-213.000,00
1110115000 - 16.00.00 - Plan.y Ctrl.de Gestion	110 - Tesoro Municipal	3.4.5.0 - De capacitación	-100.000,00
1110115000 - 16.00.00 - Plan.y Ctrl.de Gestion	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	-200.000,00
1110115000 - 16.00.00 - Plan.y Ctrl.de Gestion	110 - Tesoro Municipal	4.8.1.0 - Programas de computación	-60.000,00

1110116000 - 66.01.00 - Adm.Agro Industria	110 - Tesoro Municipal	3.4.5.0 - De capacitación	-140.000,00
1110116000 - 66.01.00 - Adm.Agro Industria	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	-100.000,00
1110116000 - 66.70.00 - Constr.Bidones en Cuarteles	110 - Tesoro Municipal	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	-1.500.000,00
1110117000 - 72.03.00 - Programa Victima de Violencia	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	-60.000,00
1110117000 - 72.03.00 - Programa Victima de Violencia	110 - Tesoro Municipal	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	-150.000,00
1110117000 - 72.03.00 - Programa Victima de Violencia	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	-150.000,00
1110117000 - 72.03.00 - Programa Victima de Violencia	110 - Tesoro Municipal	4.3.6.0 - Equipo para computación	-150.000,00
1110117000 - 72.03.00 - Programa Victima de Violencia	110 - Tesoro Municipal	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	-150.000,00
1110117000 - 74.01.00 - Adm.Tercera Edad	110 - Tesoro Municipal	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	-300.000,00
1110120000 - 01.00.00 - Admi.Central	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	-70.000,00
1110120000 - 19.03.00 - Museos	110 - Tesoro Municipal	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	-100.000,00
1110120000 - 21.01.00 - Administracion Deporte	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	-400.000,00
1110120000 - 21.07.00 - Eventos Dep.Mov.y Ag.	110 - Tesoro Municipal	3.5.1.0 - Transporte	-130.000,00
1110121000 - 01.00.00 - Administracion de Secretaria	110 - Tesoro Municipal	3.3.9.0 - Otros	-40.000,00
1110121000 - 01.00.00 - Administracion de Secretaria	110 - Tesoro Municipal	4.8.1.0 - Programas de computación	-500.000,00
1110112000 - 23.01.00 - Administracion Seguridad	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	350.000,00
1110112000 - 23.01.00 - Administracion Seguridad	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	150.000,00
1110113000 - 01.00.00 - Adm. Central - Obras Publicas	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	200.000,00
1110113000 - 33.01.00 - Adm. Servicios Especiales	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	1.700.000,00
1110117000 - 71.01.00 - Adm.Niñez y Adolescencia	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	188.000,00
1110190000 - 01.00.00 - Intereses	110 - Tesoro Municipal	7.3.3.0 - Intereses de préstamos de provincias	600.000,00
1110190000 - 93.00.00 - Deuda Flotante	110 - Tesoro Municipal	7.1.2.0 - Amortización de la deuda interna a corto plazo	9.450.000,00
1110113000 - 01.00.00 - Adm. Central - Obras Publicas	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	800.000,00

Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1192. Bragado, 11 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO los gastos que demanden la organización del TORNEO PROVINCIAL DE BASQUET U13, a realizarse entre los días 14 y 17 septiembre de 2017, en esta ciudad de Bragado. DETERMINANDO que los gastos autorizados son los siguientes:

- a) HOTELERÍA: para el hospedaje de Dirigentes de las Asociaciones y Árbitros;
- b) SERVICIO DE ALMUERZO Y CENA: para Dirigentes de las Asociaciones y Árbitros;
- c) ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y DISTINCIONES: para los participantes del Torneo Provincial de Básquet U13; y
- d) COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD del Torneo Provincia de Basquet U13.

Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1193. Bragado, 11 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos generales, que demande la organización y realización de la "Semana del Estudiante" a realizarse durante los días 19 a 22 de Setiembre del corriente año. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1194. Bragado, 12 de septiembre de 2017. SUSPENDIENDO al agente municipal ALVAREZ, PABLO DANIEL, Legajo N° 3706 por el plazo de DOS (2) días, sin goce de haberes, de acuerdo a las causales expuestas en los vistos y considerandos del presente, conforme a lo establecido en el artículo 64 inciso c) de la Ordenanza 4770/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1195. Bragado, 12 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos generales que surjan con motivo de la muestra itinerante "Los Ángeles de Charly", el día 22 de septiembre, proveniente del Ministerio de Cultura de la Nación. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1196. Bragado, 12 de septiembre de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 41/2017 referente a la adquisición de artículos de librería para oficinas dependientes de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "VASQUES CRISTIAN GERMAN". Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1197. Bragado, 12 de septiembre de 2017. RECTIFICANDO el art. 1º) del Decreto N° 977/17 que quedará redactado del siguiente modo: "ARTICULO 1º.- OTORGASE un subsidio al "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MECHITA" por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00.-) destinado a solventar los gastos que demanda el pago de árbitros y el pago de Servicio de Policía Adicional que se presta a través del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con motivo de jugarse una nueva fecha del Torneo Local de Fútbol." Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1198. Bragado, 12 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos generales que surjan de los distintos eventos que se realizaran por el 166º Aniversario de la Creación del Partido de Bragado, el día 17 de octubre de corriente. ." Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1199. Bragado, 13 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1200. Bragado, 13 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1201. Bragado, 13 de septiembre de 2017. LLAMANDO a Licitación Privada 49/2017 referente a la contratación de mano de obra para realizar trabajo hormigonado de cordones y mallado en la obra de Av. de Circunvalación 3ra. Etapa, comprendido en calle Combate de San Lorenzo entre Rivadavia y Belgrano de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 1.249.852,60 (Pesos un millón doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos c/60 ctvos.). Fecha de Apertura: 26/09/2017 Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1202. Bragado, 13 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria 20, destinado a solventar el gasto para realizar el pago de gastos que surgieron con motivo del acto oficial del día del Maestro que se realizó en dicho establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1203. Bragado, 13 de septiembre de 2017. TRANSFIRIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de este municipio, la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1204. Bragado, 14 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Especial 502, destinado a solventar el gasto para realizar el pago del servicio de internet, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, de dicho establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1205. Bragado, 14 de septiembre de 2017 OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, destinado a solventar el gasto para realizar el pago del certificado obra que se está realizando en el Jardín de Infantes 909 de nuestra ciudad. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1206 Bragado, 14 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, destinado a solventar el gasto para realizar un pago parcial de la obra que se está llevando a cabo en el SUM (Salón de Usos Múltiples) en el Jardín de Infantes 914, de nuestra ciudad. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1207. Bragado, 14 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, destinado a solventar el gasto para realizar un pago parcial de la obra que se está llevando a cabo por la refacción de la Escuela de Educación Primaria 4 de nuestra ciudad. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1208. Bragado, 14 de septiembre de 2017. OTORGANDO Subsidio al Consejo Escolar de Bragado, no reintegrable que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte del mes de AGOSTO, de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado y concurren a Establecimientos Educativos sitios en la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1209. Bragado, 14 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio reintegrable, al Consejo Escolar de Bragado, para realizar el pago del servicio de transporte de alumnos de escuelas urbanas y rurales a los establecimientos educativos del distrito, correspondiente al mes de Agosto Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI

DECRETO 1210. Bragado, 14 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio a BRAGADO CLUB que serán destinados a solventar gastos que demande la compra de dos (2) bicicletas que serán entregadas como parte de los premios del Encuentro Anual de Escuelas de Fútbol de Bragado y la zona, organizado por Bragado Club para el primer domingo de octubre del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI.

DECRETO 1211. Bragado, 14 de septiembre de 2017. ABONANDO, al ex agente municipal Sr. SANSEVERINO RICARDO, Leg. 1549, la suma de PESOS de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 inc. f de la Ley 14.656. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI

DECRETO 1212. Bragado, 14 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio al BRAGADO CLUB el cual lo destinarán al pago de los gastos que insuma su participación en la Edición 2017 del Campeonato Federal "B" de fútbol. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI

DECRETO 1213 Bragado, 14 de septiembre de 2017. OTORGANDO al agente municipal, Sr. CLAUDEL NESTOR, Legajo N° 3149, quien se desempeña en el área de empleo de este Municipio, la licencia especial sin goce de haberes, a partir del día 4 de Septiembre de 2017 hasta el 17 de Septiembre de 2017, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI

DECRETO 1214 Bragado, 15 de septiembre de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 43/2017 referente a la adquisición de artículos comestibles para las instituciones de menores dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 410.000,00 (Pesos cuatrocientos diez mil). Fecha de Apertura: 27/09/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1215. Bragado, 15 de septiembre de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 44/2017 referente a la adquisición de artículos de limpieza para las instituciones de menores dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$210.000,00 (Pesos doscientos diez mil). Fecha de Apertura: 29/09/2017.

Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V.GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1216. Bragado, 15 de septiembre de 2017. ABONANDO a la ex agente municipal Sra. GAZZOTTI IRIS PERLA, Leg. 638, la suma de pesos de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 inc. f de la Ley 14.656. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI

DECRETO 1217. Bragado, 15 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicios gastronómicos y refrigerio a fin de brindar recepción a los integrantes de la compañía de teatro procedente de la ciudad de Tandil, quienes con motivo de conmemorar el "Día de la lucha contra las adicciones" brindarán una jornada teatral, donde se representan problemáticas adolescentes referidas al consumo de sustancias. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI

DECRETO 1218. Bragado, 15 de septiembre de 2017. SOLICITANDO al oferente Sr. Martorelli Gustavo Fabián, un mejoramiento de la oferta inicial por escrito dentro de las 72 hs. de la Licitación Publica 05/2017, referente a la adquisición de 5.250 tns de escoria de Acería granulometría 0-30 y 5.250 tns de escoria de Acería de granulometría 30-50 clasificada, libre de residuos de hierro, para ser utilizado en el consolidado del acceso desde la Ruta Nacional 5 hasta la localidad de Comodoro Py, Partido de Bragado, en una longitud de 7.000 mts. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1219. Bragado, 15 de septiembre de 2017. SUSPENDIENDO al agente municipal SOLARI NESTOR, LEGAJO 2844 por el plazo de VEINTE DIAS, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 64 apartado II inciso d) de la Ordenanza 4770/16. al encuadrarse su conducta indebida e inexcusable en incumplimiento del art. 62 inciso a; e incurrir en las causales previstas en el art 66 inciso h, ambos de la ordenanza 4770/16, generando con ello una clara e insalvable violación a la normativa establecida. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI

DECRETO 1220. Bragado, 18 de septiembre de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 46/2017 referente Contratación de la mano de obra para realizar tareas de albañilería en la obra del C.E.C. 802 de la ciudad de Bragado a la propuesta presentada por el oferente "MOLINA JUAN CRUZ". Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI

DECRETO 1221. Bragado, 18 de septiembre de 2017. LLAMANDO a CONCURSO DE PRECIOS 45/2017 referente a la contratación de servicio de hotelería para los participantes finalistas de los Torneos Bonaerenses 2017, en la ciudad de Mar del Plata. Presupuesto Oficial: \$ 392.400,00 (Pesos trescientos noventa y dos mil cuatrocientos). Fecha de Apertura: 28/09/2017. Hora de Apertura: 11:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1222. Bragado, 18 de septiembre de 2017. ABONANDO el pago de los gastos de combustible, alojamiento y comida con motivo de la participación el Director de Protección Ambiental, Ing. Oscar Álvarez y el encargado de la Planta de Reciclado Ecobrag, Sr. Gonzalo Bustamante, ambos de esta Municipalidad en el Congreso Nacional "Una gestión de residuos sólidos urbanos para construir una ciudad sostenible y habitable – RECICLAR 2017", a realizarse los días 28 y 29 de septiembre en la ciudad de Rosario, Santa Fe. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F.CASSANI

DECRETO 1223. Bragado, 19 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica : 1, el cual será destinado a la compra de insumos y materiales necesarios para el diseño, fabricación y colocación de las placas código QR en los distintos sitios turísticos de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1224 Bragado, 19 de septiembre de 2017. ABONANDO a la ex agente municipal Sra. ALIETTI ALICIA, Leg. 882, la suma de pesos de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 inc. f de la Ley 14.656. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1225. Bragado, 19 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de transporte con motivo de la visita a la localidad de Warnes el próximo 20 de septiembre, de un contingente de alumnos perteneciente a la Escuela de Educación Secundaria 8, los cuales realizan una salida educativa a la E.E.S 7 con el fin de realizar interacción e integración entre alumnos de ambos establecimientos. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1226. Bragado, 19 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surgen de la compra de refrigerio y servicio de lunch a fin de dar recepción a funcionarios de "Unidad Ejecutora del Programa Integral de Protección Ciudadana" que llegarán a Bragado para brindar una capacitación a OPERADORES DE MONITOREO de este municipio. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1227. Bragado, 19 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio a la "COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA FIESTA DE WARNES destinado a solventar los gastos que demanda el pago de cachet del artista musical de folclore Raúl Palma y otros artistas de la región quienes harán su presentación en la próxima edición de la Fiesta del Pueblo a llevarse a cabo el 24 de septiembre en dicha localidad. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1228 Bragado, 19 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago destinado a solventar los gastos que demanda servicio de sonido acorde a las características de dicho evento cultural, montaje de escenario, cachet de artistas, servicio de baños químicos, y transporte de personas con motivo de la próxima edición de la Fiesta del Pueblo a llevarse a cabo el 24 de septiembre en dicha localidad. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1229. Bragado, 19 de septiembre de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 42/2017 referente a la adquisición de materiales de construcción para realizar tareas de albañilería en la obra del CEC 802 de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "MAR DEL PINAR S.A.". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1230. Bragado, 20 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de Sonido con motivo del "8vo. Torneo Provincial de Karting", que se desarrollará el día 24 de septiembre del corriente año, en el circuito Jorge Lizárraga de nuestra ciudad organizado por Karting del Centro. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1231 Bragado, 20 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de Sonido con motivo de la largada desde nuestra ciudad de a prueba de regularidad denominada "Triángulo del Oeste", que se desarrollará los días 23 y 24 de septiembre del corriente año, recorriendo las ciudades de Bragado, 9 de Julio y Los Toldos. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1232 Bragado, 20 de septiembre de 2017. OTORGANDO una suma al agente DEMICHELIS GUSTAVO FABIAN, Legajo N° 3738, dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza N° 3002/02 promulgada por Decreto N° 636/02. El importe referido en el Art. 1º) será reintegrado mediante TRES (3) cuotas mensuales que serán descontadas de sus haberes a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1233. Bragado, 20 de septiembre de 2017. ADJUDICANDO la Licitación Privada 47/2017 referente a la adquisición de 3.300 bolsas con artículos comestibles para ser distribuidos a familias de menores recursos que asiste la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "HERRERO Y CIA SC". Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1234 Bragado, 21 de septiembre de 2017. OTORGANDO al contribuyente ZERO AGROPECUARIA S.A., los beneficios que determina la Ordenanza N° 1081/90 y 3483/07- Decreto N° 1911/07 , referidos a las obligaciones emergentes de la TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, sobre inmueble de su propiedad, en la proporción que a continuación se indica: Cuenta N° 2341 (CIRC VIII Parcela 972) 70 %, Cuenta 2398 (CIRC VIII Parcela 1005) 70 % en concepto de disminución no sujeta al pago de la Tasa indicada precedentemente. El

presente beneficio tendrá vigencia por el período comprendido desde el mes de OCTUBRE de 2017 hasta el mes de SEPTIEMBRE del año 2022. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1235 Bragado, 21 de septiembre de 2017. OTORGANDO al contribuyente ARISTI y PILDAIN, los beneficios que determina la Ordenanza N° 1081/90 y 3483/07- Decreto N° 1911/07 , referidos a las obligaciones emergentes de la TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, sobre inmueble de su propiedad, en la proporción que a continuación se indica: Cuenta N° 767 (CIRC IV Parcela 4) 45 %. en concepto de disminución no sujeta al pago de la Tasa indicada precedentemente.El presente beneficio tendrá vigencia por el período comprendido desde el mes de OCTUBRE de 2017 hasta el mes de SEPTIEMBRE del año 2022. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1236. Bragado, 21 de septiembre de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 45/2017 referente la adquisición de un camión 0 km. para ser utilizado en el servicio de barrido de calles de la planta urbana de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "LUXCAM S.A.". . Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1237. Bragado, 21 de septiembre de 2017. OTORGANDO Subsidio al Club SOCIAL Y DEPORTIVO ULTIMO FOCO el cual será destinado a cubrir el gasto que genera la adquisición de indumentaria, implementos deportivos necesarios para la práctica de las distintas disciplinas y lo concerniente a. gastos que demanda el funcionamiento y conservación de dicha institución social. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1238. Bragado, 21 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 8, destinado a solventar el gasto de honorarios correspondientes a los meses de OCTUBRE Y NOVIEMBRE de la profesora de yoga que dictará el Taller Yoga y Reflexión en dicho establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1239. Bragado, 22 de septiembre de 2017. ADJUDICANDO la Licitación Privada 48/2017 referente a la contratación de mano de obra para realizar trabajos de preparación de suelo y hormigonado en la obra de cordón cuneta de la planta urbana de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "TUGORES CONSTRUCCIONES S.A".Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1240 Bragado, 22 de septiembre de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 46/2017 referente a la contratación de mano de obra para realizar las refacciones necesarias para el funcionamiento del edificio Casa Refugio en la localidad de Mechita, partido de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 225.000,00 (Pesos doscientos veinticinco mil). Fecha de Apertura: 29/09/2017. Hora de Apertura: 11:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. . Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1241. Bragado, 22 de septiembre de 2017 AUTORIZANDO el pago del gasto de transporte, con motivo del traslado de los alumnos de la Escuela de Educación Primaria 14 de nuestra ciudad que participarán del viaje educativo a la ciudad de Buenos Aires, el día 10 de noviembre del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1242. Bragado, 22 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago del gasto de transporte, con motivo del traslado de los alumnos de la Escuela de Educación Secundaria 7 de la localidad de Warnes que participarán del viaje educativo a la ciudad de Chapadmalal, entre los días 8 y 10 de noviembre del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1243 Bragado, 25 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1244. Bragado, 25 de septiembre de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 47/2017 referente a la contratación de mano de obra y materiales para la reparación y reubicación del sistema de aire acondicionado del Centro Cultural Constantino de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 155.000,00 (Pesos ciento cincuenta y cinco mil). Fecha de Apertura:

04/10/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1245 Bragado, 25 de septiembre de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 48/2017 referente a la contratación de mano de obra y materiales para la ampliación de la red de gas en la Escuela Media 3 (ex Comercial) de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 172.000,00 (Pesos ciento setenta y dos mil). Fecha de Apertura: 05/10/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1246 Bragado, 25 de septiembre de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 49/2017 referente a la contratación de mano de obra y materiales para la ampliación de la red de gas en la Escuela Media 3 (ex Comercial) de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 172.000,00 (Pesos ciento setenta y dos mil). Fecha de Apertura: 06/10/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1247. Bragado, 25 de septiembre de 2017. DECLARANDO de INTERES MUNICIPAL las Actividades de Inserción Laboral del Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo. AUTORIZANDO los gastos generales que surjan de las actividades de capacitación e Implementación del Programa a partir del mes de mayo de 2017 hasta diciembre del mismo año inclusive. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V.GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 1248. Bragado, 25 de septiembre de 2017. LLAMANDO a Licitación Privada 50/2017 referente a la contratación de mano de obra y materiales para realizar trabajos de desagües pluviales en el Bº Las Rasas de la planta urbana de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 568.700,00 (Pesos quinientos sesenta y ocho mil setecientos). Fecha de Apertura: 10/10/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. . Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1249. Bragado, 25 de septiembre de 2017. LLAMANDO a Licitación Privada 51/2017 referente a la contratación de un servicio de transporte para el traslado de 6000 tns. de escoria desde la planta urbana de la ciudad hasta la localidad de Irala, partido de Bragado, para la obra Adecuación Acceso a Irala 1ra. Etapa. Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00 (Pesos seiscientos mil). Fecha de Apertura: 12/10/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1250. Bragado, 25 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de sonido y amplificación, baños químicos y cachet de artistas con motivo de las actividades recreativas y sociales que se llevarán a cabo el 1 de Octubre por el "Club Social y Deportivo Salaberry de Máximo Fernández" destinadas a recaudar fondos para solventar gastos que demanda tareas de mantenimiento y refacciones edilicias en la Sede de la Institución. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1251 Bragado, 25 de septiembre de 2017. DECLARANDO de INTERES SOCIAL la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION I; SECCIÓN D; MANZANA 65 B); PARCELA 18; del Partido de Bragado, a favor de los Srs. MOPARDO ROCIO NATALIA – D.N.I. Nº 35.031.685 y LOPEZ JOSE LUIS EMILIANO – D.N.I. 31.069.108. REQUIRIENDO la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble referenciado. DEJANDO establecido que el adquirente se encuentra en posesión real y efectiva del inmueble. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1252. Bragado, 26 de septiembre de 2017. ADJUDICANDO la Licitación Privada 49/2017 referente a la contratación de mano de obra para realizar trabajos de hormigonado de cordones y mallado en la obra de Av. de Circunvalación 3ra. Etapa, comprendido en calle Combate de San Lorenzo entre Rivadavia y Belgrano de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "TUGORES CONSTRUCCIONES S.A".Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1253. Bragado, 26 de septiembre de 2017. SUSPENDIENDO los efectos del Decreto N° 1107/17 de fecha 31 de Agosto de 2017, debiéndose restituir al agente RODRIGUEZ ALFREDO OSCAR, Legajo N° 2618, a su puesto de trabajo en la categoría que revestía según el escalafón aplicable. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1254. Bragado, 26 de septiembre de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1255. Bragado, 27 de septiembre de 2017. ADJUDICANDO El Concurso de Precios N° 43/2017 referente a la adquisición de artículos comestibles para las instituciones de menores dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado a la propuesta presentada por el oferente "HERRERO Y CIA S.C". Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1256. Bragado, 27 de septiembre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4969/17 referente a autorizar la adquisición de una Barredora Aspiradora a la empresa Luis J.D. Scorza y Cia S.A. de acuerdo a los términos de la licitación Pública 06/2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1257. Bragado, 28 de septiembre de 2017. LLAMANDO a Licitación Pública 08/2017 referente a la adquisición de 6.000 tns. de escoria de acería, granulometría 0-30 y 30-50 clasificada, libre de residuos de hierro, para ser utilizado en el consolidado de un tramo Acceso desde la Ruta Prov. 46, a la localidad de Irala, Partido de Bragado, en una longitud de 4.200 mts. Presupuesto Oficial: \$ 2.358.000,00 (Pesos dos millones trescientos cincuenta y ocho). Fecha de Apertura: 24/10/2017

Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1258. Bragado, 28 de septiembre de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 45/2017 referente a la contratación de servicio de hotelería para los participantes finalistas de los Torneos Bonaerenses 2017, en la ciudad de Mar del Plata, a la propuesta presentada por el oferente "GARCIARENA MATIAS, MIGUEL y AGUSTIN SH". Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1259. Bragado, 28 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO a la Dirección de Deportes el pago de los gastos que serán destinados a solventar desembolsos que demande la participación de los representantes de la Delegación de Bragado en las finales provinciales de los Juegos Deportivos Bs As La Pcia. a realizarse en la ciudad de Mar del Plata desde el día 30 de septiembre y hasta el día 05 de octubre, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1260. Bragado, 28 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de servicio de baños químicos, sonido y amplificación, con motivo de una nueva fecha del "Campeonato Provincial de QuadCross - ATV" organizado por el Automóvil Club Bragado, la cual se llevará a cabo en esta ciudad los días 30 de septiembre y 01 de Octubre del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1261. Bragado, 28 de septiembre de 2017. ABONANDO al agente STUDER CARLOS R., Legajo N° 2125 en carácter de anticipo Jubilatorio con cargo de restitución, según las previsiones de la Ley 14.656, art. 72 inc. F, y, de acuerdo a lo estipulado con dicho agente en convenio firmado a tal efecto con este Municipio. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1262 Bragado, 29 de septiembre de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 44/2017 referente a la adquisición de artículos de limpieza para las instituciones de menores dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "HERRERO Y CIA S.C.". Refrendado por la Secretaria de Coordinación de Políticas Públicas de Salud. H. V. GATICA. M. PUSSO.

DECRETO 1263 Bragado, 29 de septiembre de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 46/2017 referente a la contratación de mano de obra para realizar las refacciones necesarias para el funcionamiento del edificio Casa Refugio en la

localidad de Mechita, Partido de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "MONESCADO HECTOR OMAR". Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1264 Bragado, 29 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de Transporte utilizado por alumnos aspirantes a policía local, los cuales viajan a la ciudad de Olavarría donde llevan a cabo el curso con la modalidad de internado que se dicta en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" de dicha ciudad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1265. Bragado, 29 de septiembre de 2017. AUTORIZANDO la entrega de materiales y mobiliarios a los siguientes establecimientos educativos: Escuela de Educación Primaria 10; Escuela de Educación Primaria 40; Escuela de Educación Primaria 35; Escuela de Educación Primaria 20; Jardín de Infantes 908; Escuela de Educación Primaria 23; Escuela de Educación Secundaria 2; Escuela de Educación Secundaria 4; Escuela de Educación Secundaria 1, E.N.E.T. 1 e Instituto Comercial Mechita. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO.

ORDENANZAS

ORDENANZA 4958. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4958/17.

ARTICULO 1º. ESTABLECIENDO el Plan de Regularización por Derechos de Construcción para entidades de bien público debidamente reconocidas con el trámite correspondiente, que regirá a partir de los 30 días de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza y por el plazo de 180 días, lapso en el cual también se podrán declarar nuevos proyectos.- Las entidades de bien público que se adhieran a la presente ordenanza, deberán contar con certificado expedido por personería jurídica de la provincia de Buenos Aires o la Municipalidad de Bragado.-

ARTICULO 2º: Las construcciones a declarar con el beneficio de la presente Ordenanza, deberán acompañarse con certificado por profesional con incumbencia técnica. A los efectos de multas y sanciones, no se tendrá en cuenta ventilaciones, iluminación, pozos de aire, sin las medidas mínimas, incumplimiento de FOS, FOT, DNM y PU.

ARTICULO 3º: Los contribuyentes deberán presentar una declaración jurada donde deberá constar lo exigido en el Art. 2º), de la presente Ordenanza, avalada por el o los profesionales con incumbencias, que deberá realizar la medición e Informe Técnico.

ARTICULO 4º: EXIMIENDO del pago de multas establecidas en la Ordenanza Fiscal correspondiente a cada periodo, a toda presentación hecha por este Plan, mientras dure la vigencia del mismo.

ARTICULO 5º: La Municipalidad de Bragado, no se responsabiliza de las obras regularizadas por la aplicación de la presente Ordenanza, en lo que se refiere a los destinos de los locales comerciales y/o industriales, aprobándose solo el hecho físico, con los destinos de los locales que en ese momento tengan, sin – que la aprobación del plano genere un derecho adquirido para la habilitación cuando las actividades mencionadas se realicen zonas incompatibles por el Plan Regulador vigente o el que en el futuro lo remplace.

Para acceder a la habilitación de esos locales clandestinos con usos comerciales y/o industriales se deberá dar cumplimiento con las normas vigentes en la materia.

Se insertara en la caratula del plano una leyenda del plano una leyenda con el siguiente texto "SE APRUEBA LA EDIFICACIÓN A REGULARIZAR SOLAMENTE EN LO QUE RESPECTA AL HECHO FISICO, NO IMPLICANDO TAL APROBACIÓN, CONVALIDACION DEL LOCAL (COMERCIAL, INDUSTRIAL, ETC.) EN LO QUE REFIERE SU HABILITACION, NI GENERANDO DERECHO ADQUIRIDO ALGUNO AL RESPECTO"

ARTICULO 6º: Las deudas por derechos de construcciones que surjan de la presentación establecida en el Art. 2º de la presente Ordenanza, podrán pagarse en hasta (24) cuotas sin intereses de financiación, estableciéndose como valor mínimo por cuota la suma de pesos quinientos (\$500).-

ARTICULO 7º: Los ingresos provenientes de la presente Ordenanza se aplicaran a rentas generales.-

ARTICULO 8º: El Departamento Ejecutivo comunicara la vigencia de esta Ordenanza y las normas vigentes para la documentación técnica y el pago de los derechos de Construcción al COLEGIO DE ARQUITECTOS, DISTRITO V; COLEGIO DE TECNICOS; CENTRO DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS DE BRAGADO; CENTRO DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, DE LA INGENIERA DE BRAGADO, también se deberá dar amplia difusión por todos los medios, orales, escrito y televisivo, del Plan establecido, mientras dure la vigencia del mismo.

ARTICULO 9º.-AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a prorrogar por un periodo similar la vigencia de la presente, si esta beneficia a mayor cantidad de contribuyentes.

ARTICULO 10º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4959. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4959 /17.

ARTICULO1º. EXIMIENDO a la Sra. SALLAGO, Mirta Noemí DNI 11.970.459; con domicilio en calle Moreau de Justo 524 de esta Ciudad; del pago por arrendamiento del Nicho 228; en el Pabellón CEC Fila 2, del cementerio local, donde descansan los restos de Olga Susana Sallago; el período comprendido desde el 18 de Julio de 2017 al 18 de Julio de 2022 inclusive; según lo normado por el Art. 40º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades 6769 / 58 ; en virtud de lo resuelto por el Honorable Tribunal de Cuentas del la Pcia., de Bs. As.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4960 El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4960 /17.

ARTICULO1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la firma TOM-SOF S.A. con fecha 01 de Julio de 2017, para ser destinado al funcionamiento del CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO 802. Teniendo una vigencia de Veinticuatro (24) meses, rigiendo a partir del día 01 de Julio de 2017 y venciendo en consecuencia el día 30 de Junio de 2019

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4961. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4961 /17.

ARTICULO1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el Señor MARTINEZ RUBEN DARIO, cuyo objeto tiene por finalidad contar con un inmueble para ser destinado al Centro de Estudiantes Universitarios en la ciudad de La Plata, siendo su plazo de vigencia de Veinticuatro (24) meses, dando inicio el día 01 de Agosto de 2017 y venciendo consecuentemente el día 31 de Julio de 2019.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4962.El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4962 /17.

ARTICULO1º. CONVALIDANDO el Convenio de Pago de Honorarios celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el Dr. MIGUEL ANGEL RAAD, conforme la sentencia judicial dictada en el Expte. 47.191 caratulado "DIAGNOSTICA Y QUIMICA NOROESTE C/MUNICIPALIDAD DE BRAGADO S/COBRO DE SUMARIO DE SUMAS DE DINERO".-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4963. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4963 /17.

ARTICULO1º. CONVALIDANDO el Acuerdo de Pago de Sentencia Judicial celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la Sra. VICENTE SILVIA M., en carácter de titular de DIAGNOSTICA Y QUIMICA NOROESTE, conforme el fallo dictado en el Expte. 47.191 caratulado "DIAGNOSTICA Y QUIMICA NOROESTE C/MUNICIPALIDAD DE BRAGADO S/COBRO DE SUMARIO DE SUMAS DE DINERO".-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4964. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4964 /17.

ARTICULO1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a abonar la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL c/ 00/100 \$ 144.000,00 a la FUNDACIÓN FUNDAPAB en concepto de contribución ORDENANZA 4667/15 por los períodos Enero 2016 a Diciembre 2016.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4965. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4965 /17.

ARTICULO1º. Limitase hasta el 31.12.2017 el monto total a abonarse por lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Impositiva 2017 artículo 25 inc 35 apartado a) a la suma de \$1.500, plan que se encontrará vigente hasta el 31.12.2017.

ARTICULO 2º: Podrán beneficiarse con la presente ordenanza, quienes previamente acrediten el pago de la infracción de tránsito respectiva, acarreo y regularización del registro habilitante para la conducción del motovehículo y vehículo secuestrado y demás documentación exigible para la circulación.

ARTICULO 3º: El límite establecido en el artículo primero de la presente ordenanza se aplicará exclusivamente para quienes cumplimenten los requisitos exigidos en el artículo 2º durante antes del 31.12.2017. Vencido dicho plazo, el monto a abonarse en concepto de estadía para motovehículos y vehículos será el que surja de la aplicación de las ordenanzas vigentes en los periodos comprendidos durante el secuestro.

ARTICULO 4º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4966. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4966 /17.

ARTICULO1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo, a transferir a título gratuito un lote de terreno de propiedad de la Municipalidad de Bragado, con una superficie de 15 metros de fondo por 10,70 de ancho, conforme plano 012-018-2013, e identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección A, Manzana 37, Parte de la Parcela 1 a), Partida Inmobiliaria 31220-0, inscripto bajo la Matrícula 25094 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, sito en la localidad de Eduardo O'Brien, Partido de Bragado, a la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE O'BRIEN, teniendo carácter intransferible.-

ARTICULO 2º.- Los gastos de subdivisión y escrituración quedarán a cargo de la Entidad beneficiada.-

ARTICULO 3º.- La transferencia estará condicionada a la conservación del espacio excedente en la Parcela 1 a), o la que resulte de la subdivisión, al emplazamiento de la plaza, como espacio de uso público.-

ARTICULO 4º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4967. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4967 /17.

ARTICULO1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo, a transferir a título gratuito un lote de terreno de propiedad de la Municipalidad, denominado catastralmente como Circunscripción IX; Sección A; Manzana 20; Parcela 1 a); Partida 3632, Matrícula 24507, sito en la localidad de Eduardo O'Brien, Partido de Bragado, a la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por encontrarse en posesión pacífica e ininterrumpida del mismo en virtud del préstamo de uso otorgado mediante la Ordenanza 3819/09, teniendo carácter intransferible.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4968. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4968 /17.

ARTICULO1º. CONVALIDANDO el Convenio de Reconocimiento de deuda y de regularización de pago mediante debito de la Coparticipación por la suma de total de \$ 511.570,75 (Pesos quinientos once mil quinientos setenta con 75/100) pagadera en 24 cuotas mensuales de \$ 21.315,45 (Pesos veintiún mil trescientos quince con 45/100).-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4969. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4969 /17.

ARTICULO1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a efectuar la compra de Barredora aspiradora a la empresa Luis J. D. Scorza y Cía. SA, de acuerdo a los términos de la Licitación Pública Nro. 06/2017 por un monto de \$ 1.393.000,00 dentro del Marco del Programa de Desarrollo Local de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda de la Nación ..

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.